Anuario de
Estadísticas Judiciales

2022

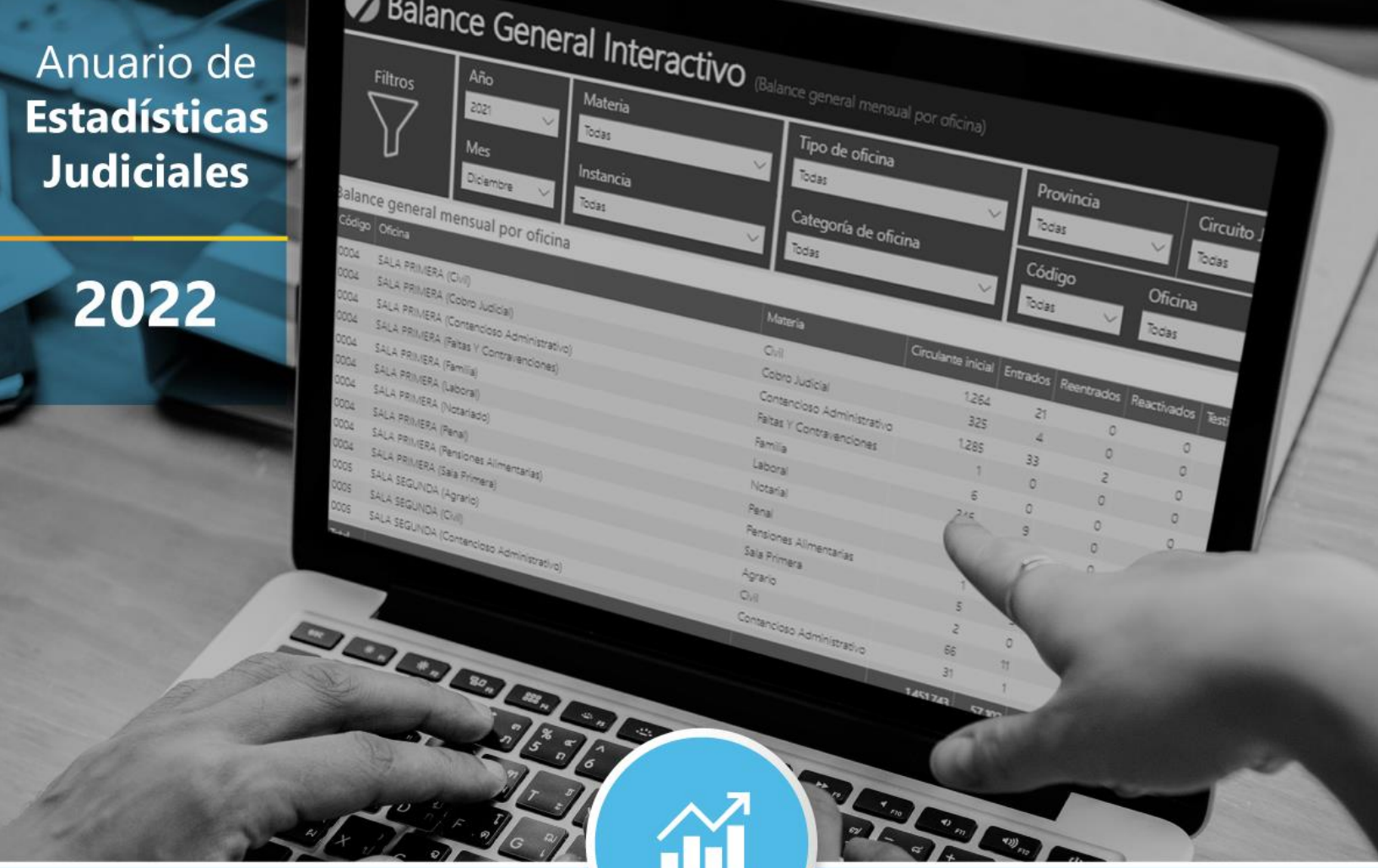

Materia Tránsito

La materia de tránsito se ocupa de resolver los conflictos generados como consecuencia de accidentes de tránsito con perjuicios materiales sobre los bienes involucrados, además de tutelar las competencias de las lesiones o fallecimientos hacia la jurisdicción competente.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PODER JUDICIAL

Tabla de contenido

Hechos Relevantes 3

Litigiosidad 6

Productividad 7

Duración Promedio 9

Carga de Trabajo 10

Oportunidades de Mejora 11

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de las principales variables e indicadores de gestión judicial, relacionados con el trabajo desarrollado en los juzgados que conocen la materia de tránsito, en primera instancia. En este sentido, la última columna detalla la cantidad absoluta que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2022, con respecto al dato asociado al año anterior.

Por su parte, la serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y la plataforma tecnológica denominada "SIGMA", la cual permite la extracción de datos, mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Movimiento de Trabajo Materia de Tránsito 2018-2022

Tipo de variable	Variable	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021
Movimiento General	Circulante Inicial	30,462	27,587	25,437	18,580	19,924	▲	1,344
	Casos entrados	74,878	79,876	51,749	58,539	64,999	▲	6,460
	Casos reentrados	1,191	1,506	813	1,030	764	▼	-266
	Testimonios de piezas	76	58	73	105	171	▲	66
	Casos terminados	79,020	83,590	59,492	58,327	66,297	▲	7,970
	Circulante final	27,587	25,437	18,580	19,925	19,560	▼	-365
	Circulante final-en trámite	27,544	25,363	18,545	19,916	19,553	▼	-363
	Circulante final-suspendidos	43	74	35	9	7	▼	-2
Duración	Duración promedio en meses	5 meses 3 semanas	4 meses 1 semana	4 meses 3 semanas	5 meses 3 semanas	3 meses 3 semanas	▼	2 meses 0 semanas
Litigiosidad	Carga de Trabajo	106,607	109,027	78,072	78,254	85,858	▲	7,604
	% variación de la carga de trabajo respecto al año anterior	-	2.3	-28.4	0.2	9.7	▲	9.5
	Tasa de Litigiosidad por 100 mil habitantes	1,405	1,489	944	1,060	1,165	▲	105
Producción	Terminados por incompetencia	4,022	3,755	3,971	3,810	4,528	▲	718
	Resoluciones Dictadas	48,703	51,955	54,565	45,792	56,354	▲	10,562
	Autos	2,203	1,948	5,284	4,035	5,458	▲	1,423
	Sentencia en principal (oral) sin juicio	34,331	43,283	36,276	29,727	34,176	▲	4,449
	Sentencia en principal (oral) con juicio	12,051	6,631	4,346	4,246	4,949	▲	703
	Sobreseimiento por conciliación	118	87	8,640	7,784	11,771	▲	3,987
	Otros	0	6	19	0	0	▲	0
Congestión	Tasa de Congestión total	1.37	1.32	1.33	1.36	1.32	▼	-0.05
	% de Pendencia total	25.88	23.33	23.80	25.46	22.78	▼	-2.68
	% de Resolución	74.12	76.67	76.20	74.54	77.22	▲	2.68

Durante el pasado, existieron hechos importantes que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de los juzgados de tránsito; a saber:

1. Producto de la reforma de varios artículos de la Ley de Tránsito y su respectiva entrada en vigencia en 2005, se produce una disminución en el ingreso de casos a esta jurisdicción, propiamente como consecuencia del traslado para su trámite de las denominadas Multas Fijas sin oposición, las cuales pasaron a ser competencia del Consejo de Seguridad Vial, según quedó establecido en el artículo 148 de dicha Ley, el cual textualmente indica lo siguiente:

   "En el caso de las infracciones sancionadas con multa fija y las que conlleven el retiro de la circulación del vehículo o su inmovilización, siempre que no se haya producido un accidente, el inspector de tránsito deberá confeccionar una boleta de citación. En esta boleta se consignarán el nombre del supuesto infractor, su número de cédula, las calidades y la dirección del domicilio; asimismo, el enunciado de los artículos infringidos, el monto de la multa y la autoridad a la que se pone a la orden el vehículo retirado o inmovilizado, así como dónde serán depositados este o sus placas, cuando corresponda." La entrada en vigencia de la nueva Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, la cual además de las modificaciones en su aplicación al momento de sancionar a los conductores que la infringen, repercute de manera simultánea en el ámbito Penal por aquellas faltas relacionadas con conducción temeraria tipo A, a saber, conducción bajo los efectos del alcohol (con concentraciones de alcohol superiores a los 0,75 gramos por litro de sangre), piques o carreras ilegales y conducción con velocidades superiores o iguales a los 120 kilómetros por hora, entre otras infracciones.

2. El Subproceso de Estadística establece una propuesta para el rediseño de la fórmula estadística para la materia de Tránsito, dicho proceso fue analizado por la Comisión Interinstitucional de Tránsito, de manera que se establecieron los parámetros de medición correctos y posteriormente se procedió a la estandarización de los sistemas informáticos. Esta fórmula se diseñó con el acompañamiento de la Jueza coordinadora del Juzgado de Tránsito de Heredia. A la fecha esta fórmula se encuentra operando bajo acuerdo del Consejo Superior, artículo VIII, acta VIII del año 2019 y Comisión de Tránsito bajo el oficio 08-CIT-2020.

Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Juzgados de Tránsito

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Litigiosidad

Carga de trabajo

Tasa de Pendencia

Productividad

Tasa de resolución

11,0%

Aumento de Litigiosidad

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **64.999 asuntos nuevos**, cifra superior en 6.460 unidades.

La tasa de litigiosidad alcanzó **1.165 casos por cada 100 mil habitantes.**

13,7%

Aumento de Productividad

La cantidad de **expedientes fenecidos** para el 2022 **es de 66.297**, para un incremento de 7.970 asuntos.

1,8%

Disminución de Carga de trabajo

Al finalizar el período 2022 la materia **acumuló** un circulante de **19.560 casos,** valor inferior en 365 asuntos.

Tasa de congestión y resolución

La razón de congestión de casos que se están tramitando es de 1,3; lo que implica es que por cada 100 expedientes que conforman la carga de trabajo, se quedaron sin tramitar y finiquitar 30 casos.

El porcentaje de resolución aumenta en 2,7% con respecto al 2021, esto producto de que se resolvió 7 970 asuntos más con respecto al año anterior, llegando el porcentaje de casos pendientes a 22,8%, el porcentaje más bajo de los últimos años.

Materia Tránsito: Tasa de Resolución y Pendencia, 2018-2022

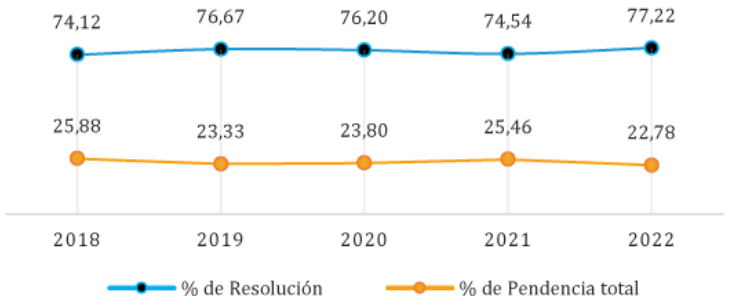

Litigiosidad

Durante el 2022 ingresaron 64 999 procesos, cifra superior en 6 460 casos, para un aumento porcentual de 11%. El detalle de la tendencia seguida por esta variable en el último quinquenio se muestra en la siguiente gráfica.

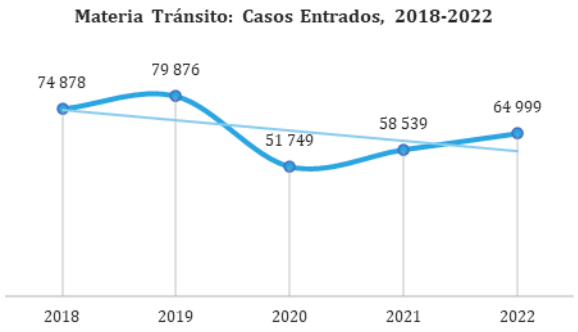

Sin embargo, se debe aclarar que esta variable resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de los despachos, por cuanto la presencia de los nuevos procesos depende del interés que muestren las partes físicas o jurídicas, involucradas en los asuntos.

Circuito Judicial ingreso de casos	Casos Entrados 2022 vs 2021				
	Absolutos			Porcentaje	
	2021	2022		2021	2022
Total	**58,539**	**64,999**	▲	**100%**	**100%**
Primero San José	8,211	9,470	▲	14.0%	14.6%
Segundo San José	7,632	8,651	▲	13.0%	13.3%
Tercero San José	8,064	9,182	▲	13.8%	14.1%
Primero Alajuela	6,452	6,797	▲	11.0%	10.5%
Segundo Alajuela	1,687	1,797	▲	2.9%	2.8%
Tercero Alajuela	2,533	3,001	▲	4.3%	4.6%
Cartago	5,267	6,154	▲	9.0%	9.5%
Heredia	7,087	7,557	▲	12.1%	11.6%
Primero Guanacaste	1,473	1,525	▲	2.5%	2.3%
Segundo Guanacaste	1,324	1,538	▲	2.3%	2.4%
Puntarenas	2,621	2,769	▲	4.5%	4.3%
Primero Zona Sur	1,836	2,202	▲	3.1%	3.4%
Segundo Zona Sur	1,152	1,352	▲	2.0%	2.1%
Primero Zona Atlántica	1,322	1,254	▼	2.3%	1.9%
Segundo Zona Atlántica	1,878	1,750	▼	3.2%	2.7%

El cuadro anterior hace referencia al volumen de asuntos tramitados por los juzgados de materia tránsito de acuerdo con la ubicación geográfica de los circuitos judiciales en el territorio nacional.

Los juzgados de tránsito adscritos a los tres circuitos judiciales de San José han sido históricamente los despachos con el mayor trámite de infracciones a nivel nacional. Su volumen en conjunto alcanza el 42,0% de la totalidad de casos atendidos en el 2022. Aunado a lo anterior, estos tres circuitos registran un crecimiento en su entrada respecto de lo ingresado en 2021, destacando el I Circuito Judicial con 1 259 expedientes más que el año anterior, para un incremento porcentual del 15,3%.

Dejando de lado San José, el circuito judicial con mayor ingreso es Heredia con 7 557 casos, para una participación relativa del 11,6%, otro circuito que muestran cifras relevantes en sus ingresos es el Primero de Alajuela con un total de 6 797 expedientes (10.5%).

Para este año, se registran disminuciones con relación al año anterior, solamente en los circuitos judiciales primero y segundo de la Zona Atlántica, con 1 254 y 1 750 casos respectivamente.

Tipo de infracciones ingresadas

A continuación, se detallan de forma comparativa los tipos de casos ingresados en los juzgados de materia Tránsito.

Tipo de Infracción	Casos Entrados 2018 a 2022				
	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Total	**74,878**	**79,876**	**51,749**	**54,729**	**60,484**
Colisión	69,449	73,775	46,362	48,794	54,474
Atropellos, vuelcos, salirse de la vía	2,781	3,109	2,505	2,760	2,699
Lesión o atropello	1,185	1,302	835	738	776
Accidentes	832	649	4	0	0
Denuncias	488	878	1,973	2,433	2,521
Daños a la propiedad	84	122	1	0	0
Otros	59	41	69	4	14

La *colisión* constituye el tipo de infracción más recurrente en esta jurisdicción, comprendiendo el 90,1% del ingreso total, lo que implica nueve de cada diez casos nuevos en 2022.

Se registra un incremento de 5 680 expedientes en las *colisiones* en 2022 para un total de 54 474, lo que implica un 11,6% de incremento, seguida de las *lesiones o atropellos*, con 776 casos. Las infracciones denominadas *atropellos, vuelcos y salirse de la vía* son los únicos que reflejan una disminución, con 61 casos menos que en el 2021.

Productividad

En los juzgados de tránsitos se terminaron 66 297 expedientes en el último año, cifra que al ser comparada con el mismo dato de 2021 resulta en un incremento de 7 970 expedientes, lo que representa un aumento relativo de 13,7%. La tendencia seguida por esta variable se muestra en el siguiente gráfico.

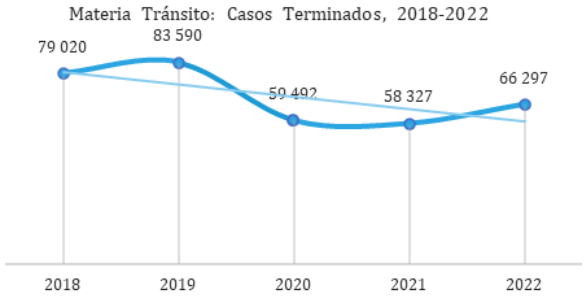

De acuerdo con el motivo de término, durante el 2022 se contabilizan un total de 66 297 casos terminados, de los cuales 40 133 corresponden a *sentencias* (60,5%) y 26 164 a otros tipos de resoluciones.

Motivo de Término	Casos Terminados 2018 a 2022				
	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Total	**79,020**	**83,590**	**59,492**	**58,327**	**66,297**
Acumulado	147	270	199	216	344
Archivo	9,253	9,462	7,058	6,547	8,413
Acuerdo entre partes	0	0	53	1	0
Devolución Vehículo Placa-Licencia	0	4	0	0	0
Incompetencia	4,590	4,575	3,480	3,810	4,528
Inhibitoria	22	28	13	24	12
Remitido a Centro de conciliación	0	1	0	0	0
Resuelto por Centro de conciliación	285	172	101	79	29
Sentencia con juicio oral	8,346	9,605	5,682	5,540	5,130
Sentencia sin juicio oral	39,726	42,923	33,011	31,918	35,003
Sobreseimiento Conciliación Cumplida	4,930	5,394	9,363	9,722	12,419
Sobreseimiento prescripción	396	581	524	456	407
Sobreseimiento otros	11,285	10,551	4	8	0
Otros	40	24	4	6	12

Al comparar el volumen de *sentencias* dictadas es posible establecer un incremento de 2 675 fallos con relación al año anterior, lo que representa un aumento relativo de un 7,1% en relación a 2021. En cuanto al total de sentencias dictadas, el 87,2% corresponden a fallos *sin juicio oral*, mismos que para el año en estudio registran un aumento de 3 085 resoluciones respecto al año anterior. Por su parte, los fallos denominados *con juicio oral* sumaron 5 130 y experimentan un

decrecimiento de 410 sentencias con relación al 2021.

El número de *sobreseimientos* establecidos por esta jurisdicción en 2022 fue de 12 826, de los cuales el 96,8% corresponden a *conciliaciones cumplidas* y 3,2% a *prescripciones.*

En 2022 se continua con la tendencia decreciente en el volumen de *casos resueltos por centros de conciliación*, de tal forma que la cantidad de asuntos decreció de 285 en 2018 a 29 en 2022.

A continuación, se detallan los resultados comparativos obtenidos para los casos terminados, para aquellos despachos que registran la mayor productividad, por provincia, períodos 2021 y 2022.

Productividad, principales despachos por Provincia	Casos Terminados 2022 vs 2021	
	Años	
	2021	2022
San José	**16,961**	**20,899**
Juzgado Tránsito I C.J. San José	6,273	7,457
Juzgado Tránsito II C.J. San José (Goicoechea)	7,279	9,977
Juzgado Tránsito Pavas	3,409	3,465
Alajuela	**8,134**	**8,559**
Juzgado Tránsito I C.J. Alajuela	5,320	5,518
Juzgado Tránsito III C.J. Alajuela (San Ramón)	1,638	1,837
Juzgado Tránsito II C.J. Alajuela (San Carlos)	1,176	1,204
Cartago	**4,854**	**5,001**
Juzgado Tránsito Cartago	4,417	4,562
Juzgado Contravencional de Turrialba	437	439
Heredia	**5,779**	**7,063**
Juzgado Tránsito Heredia	4,791	6,397
Juzgado Contravencional de Sto Domingo	988	666
Guanacaste	**1,673**	**1,987**
Juzgado Cobro y Tránsito I C.J. Guanacaste (Liberia)	731	737
Juzgado de Tránsito II C.J. Guanacaste (Nicoya)	434	453
Juzgado Cobro y Tránsito II C.J. Guanacaste (Santa Cruz)	508	797
Puntarenas	**2,738**	**2,954**
Juzgado Tránsito Puntarenas	1,780	1,785
Juzgado Contravencional de Garabito	511	573
Juzgado Contravencional de Osa	447	596
Limón	**3,083**	**2,980**
Juzgado Tránsito I C.J. Zona Atlántica (Limón)	1,213	1,154
Juzgado Contravencional y Tránsito II C.J. Zona Atlántica (Pococí)	1,870	1,826

El mayor volumen de casos terminados estuvo a cargo de los tres juzgados con competencia en la provincia de San José, comprendiendo de forma conjunta el 31,5% de los finiquitos de 2022.

En específico el Juzgado de Tránsito de Goicoechea registra el 15% de los asuntos, siendo el que acumula mayor cantidad de casos finalizados en el año, seguido por el Juzgado Tránsito I C.J. San José con el 10,8% y el Juzgado Tránsito I C.J. Alajuela con 9,1%.

Resoluciones dictadas

A continuación, se detalla de forma comparativa los tipos de resoluciones emitidas por los juzgados que dan atención a esta jurisdicción.

Tipos de Resolución	Resoluciones dictadas 2018 a 2022				
	Años				
	2018	2019	2020	2021	2022
Total	**48,703**	**51,955**	**54,565**	**45,792**	**56,354**
Adición y aclaración	0	1	0	0	0
Auto sentencias	2,203	1,948	5,284	4,035	5,458
Ejecución de sentencia	0	5	0	0	0
Sentencia en principal	12,051	6,631	4,346	4,246	4,949
Sentencia sin juicio (oral)	34,331	43,283	36,277	29,727	34,176
Sentencia en principal (escrita)	0	0	12	0	0
Incompetencias	0	0	6	0	0
Sobreseimiento por conciliación	118	87	8,640	7,784	11,771

Las *sentencias* constituyen el tipo de resolución más recurrente en esta jurisdicción (69,4%), siendo las *sentencias sin juicio oral* las que registran mayor cantidad de fallos con 34 176 (60,6%). En el caso de las *auto sentencias* se identifica un incremento para 2022, pasando de 4 035 a 5 458, para un aumento porcentual de 35,3%.

El número de *sobreseimientos por conciliación* presentaron un aumento en 2022, pasando de 7 784 a 11 771, o lo que es igual a un incremento porcentual del 51,2% respecto al año anterior.

Seguidamente se muestran los resultados obtenidos de los últimos años con relación a los resultados de las resoluciones.

Resultado de la Resolución	Resoluciones Dictadas 2022 vs 2021	
	Año	
	2021	2022
Total	**45,792**	**56,354**
Absolutoria	21,084	22,797
Archivar	5,013	7,951
Con lugar	1	0
Condenatoria	10,261	12,328
Condenatoria parcial	1	0
Homologación	20	0
Incidente con lugar	157	147
Incidente sin lugar	63	69
Incompetencia	642	645
Prescrito	302	196
Sobreseimiento definitivo	8,248	12,221

De las 56 354 resoluciones dictadas en 2022, el 40,5% tuvieron como resultado un fallo *absolutorio* un total de 22 797 sentencias, volumen que al ser comparado con el obtenido en 2021 resulta ser superior en 1 713 a las resoluciones (8,1%). Además, se declararon 12 328 procesos con fallo *condenatorio*, registrando un incremento de 20,1% para este período.

El número de *sobreseimientos definitivos* se incrementa significativamente en 2022, pasando de 8 248 a 12 221, para un aumento porcentual del 48,2%.

Duración Promedio

Duración por motivo de término

A continuación, se detalla el tiempo promedio de los casos terminados de acuerdo con el motivo de término en los períodos 2021 y 2022.

Motivo de Término	Casos Terminados 2022 vs 2021	
	Año	
	2021	2022
Total	**5 meses 3 semanas**	**3 meses 3 semanas**
Acumulado	2 meses 0 semanas	1 mes 1 semana
Archivo	3 meses 3 semanas	3 meses 3 semanas
Incompetencia	2 meses 1 semana	2 meses 1 semana
Inhibitoria	8 meses 3 semanas	6 meses 0 semanas
Resuelto por Centro de Conciliación	7 meses 0 semanas	8 meses 0 semanas
Sentencia con juicio oral	20 meses 2 semanas	7 meses 1 semana
Sentencia sin juicio oral	4 meses 2 semanas	3 meses 3 semanas
Comisión Diligenciada	--	10 meses 3 semanas
Comisión sin Diligenciar	--	1 mes 2 semanas
Acuerdo de partes	2 meses 2 semanas	--
Sobreseimiento Conc. Cumplida	3 meses 3 semanas	3 meses 1 semana
Sobreseimiento Prescripción	22 meses 0 semanas	29 meses 1 semana
Sobreseimiento otros tipos	16 meses 0 semanas	--
Otro	2 meses 1 semana	--

Durante el 2022 los despachos que tramitan esta materia disminuyeron en dos meses el tiempo de finalización de los expedientes.

La disminución más notoria se registra en la duración promedio para dictar una *sentencia con juicio oral*, pasando de 20 meses y dos semanas a siete meses y una semana.

Duración por tipo de infracción

El siguiente cuadro detalla la duración promedio de los expedientes finalizados por tipo de infracción, para los períodos 2021 y 2022.

Tipo de infracción	Casos Terminados 2022 vs 2021	
	Año	
	2021	2022
Total	**5 meses 3 semanas**	**3 meses 3 semanas**
Accidente	24 meses 2 semana	--
Atropello	6 meses 2 semanas	3 meses 1 semana
Colisión	13 meses 0 semanas	27 meses 0 semana
Colisión y fuga	--	21 meses 0 semana
Colisión con semoviente	23 meses 1 semana	111 meses 1 semana
Colisión Entre Vehículos-accidente Complejo	5 meses 2 semanas	6 meses 2 semanas
Colisión Entre Vehículos-accidente Con Varios Ofend	5 meses 3 semanas	5 meses 1 semana
Colisión Entre Vehículos-accidente Simple	4 meses 2 semanas	3 meses 3 semanas
Colisión Objeto Fijo	4 meses 0 semanas	3 meses 1 semana
Denuncia	2 meses 1 semana	2 meses 1 semana
Obstrucción en la vía	18 meses 1 semana	--
Salirse De La Vía	2 meses 1 semana	3 meses 0 semanas
Vuelco	8 meses 0 semanas	3 meses 1 semana
Otros	165 meses 3 semanas	38 meses 3 semanas

Las *colisiones* es el tipo de infracción que le conlleva mayor tiempo a esta jurisdicción para su finalización, con un promedio de 27 meses, es importante indicar que, aunque el tipo *colisión con semoviente* reconoce 11 meses y una semana, este tiempo lo registran en promedio con tres únicos casos en el 2022.

Carga de Trabajo

Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo en la materia de tránsito están tanto los casos ingresados nuevos, los reentrados, testimonios de piezas, esto sumado a los casos que se acarrean del año anterior. La carga de trabajo en 2022 presenta un repunte, luego de su caída a raíz de la pandemia experimentada durante el 2020 y 2021, registrando 85 858 casos, como se puede observar en el siguiente gráfico.

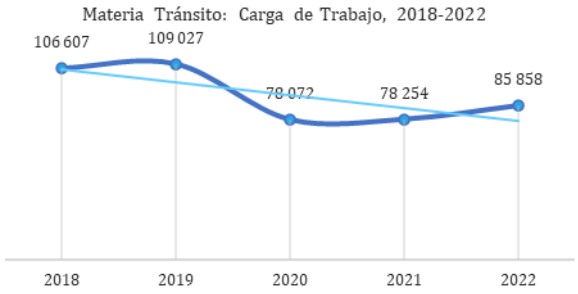

Circulante final por estado

El estado de trámite comprende el 99,9% de los casos del circulante final, lo restante lo comprende los siete expedientes que se encuentran suspendidos, como se puede observar en el gráfico siguiente.

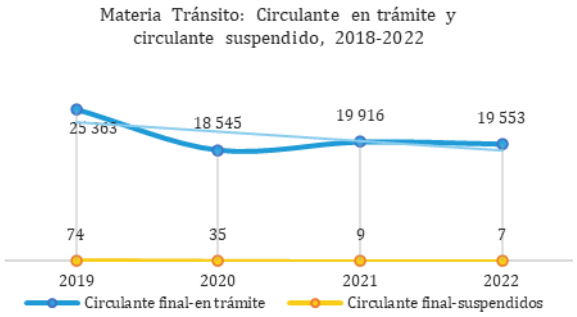

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de la materia de tránsito.

- Es importante tomar en cuenta que cuando se trata de eliminar un expediente del sistema institucional por que corresponde a un expediente duplicado, es decir, que por error se creó dos veces, se recomienda; hacer la eliminación en el mismo mes que se creó la carpeta, para evitar cuantificar la misma en el circulante del mes.

- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.

- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como "dato desconocido" ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.

  Se les insta a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas y de ser necesario realizar las consultas en temas estadísticos al Subproceso de Estadística.

- Por otra parte, de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior N°02-2022 del 06 de enero de 2022, donde se indica gestionar eliminar el apunte denominado "allanamiento", se reitera a los despachos no utilizar dicho concepto al momento de incorporar apuntes en el sistema de gestión o escritorio virtual.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 75-2023** celebrada el 12 de septiembre del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

"ARTÍCULO XXXIII

Documento N° 8239-23

Mediante oficio 789- PLA-ES-AJ-2023 de fecha 03 de agosto del 2023, la licenciada Marlen Vargas Benavides, Jefa interina del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, informa lo siguiente: "Le remito el informe suscrito por la Licda. Marlen Vargas Benavides, Jefa a.i. del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo en los juzgados de materia Tránsito, durante el año 2022.

Se acordó: 1) Tener por rendido el Informe N° 789- PLA-ES-AJ-2023 de la Dirección de Planificación, referente al análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo en los juzgados de materia Tránsito, durante el año 2022. **2)** Tomar nota de los hechos importantes que influyeron en la tendencia de los datos estadísticos relacionados con la gestión de este despacho. **3)** Tomar nota de los datos estadísticos (2022 versus 2021), entre los más relevantes están: **a) Litigiosidad:** Durante el 2022 ingresaron 64 999 procesos, cifra superior en 6460 casos, para un aumento porcentual de 11%. **b) Productividad:** En los juzgados de tránsitos se terminaron 66 297 expedientes en el último año, cifra que al ser comparada con el mismo dato de 2021 resulta en un incremento de 7 970 expedientes, lo que representa un aumento relativo de 13,7%. **c) Carga de trabajo:** La carga de trabajo en 2022 presenta un repunte, luego de su caída a raíz de la pandemia experimentada durante el 2020 y 2021, registrando 85 858 casos. **4)** Avalar las oportunidades de mejora que se sugieren en este informe y que deberá acatar el despacho para una mejor gestión: **4.1)** Cuando se trata de eliminar un expediente del sistema institucional por que corresponde a un expediente duplicado, es decir, que por error se creó dos veces, se debe hacer la eliminación en el mismo mes que se creó la carpeta, para evitar cuantificar la misma en el circulante del mes. **4.2)** Continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia, en cuanto a la alimentación correcta y eficiente de los sistemas informáticos. **4.3)** Registrar correctamente en los sistemas informáticos, todos los datos de las variables estadísticas. **4.4)** De conformidad con el acuerdo del Consejo Superior N°02-2022 del 06 de enero de 2022, donde se indica gestionar eliminar el apunte denominado "allanamiento", se reitera a los despachos no utilizar dicho concepto al momento de incorporar apuntes en el sistema de gestión o escritorio virtual. **5)** Comunicar este informe a la Comisión Interinstitucional de Tránsito. **Se declara acuerdo firme."**

Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas.

https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior

Cualquier consulta favor dirijase a la siguiente dirección: **planificacion@Poder-Judicial.go.cr**

Elaborado por:

Ing. Israel Araya Sequeira, Profesional, Análisis Estadístico

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa

Subproceso de Estadística